

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, inciso d), de la Ley interna del Congreso establece como Comisión Ordinaria la de Administración, la cual habrá de emitir los dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en términos de las disposiciones aplicables, asimismo, deberá de actualizar el marco normativo en materia administrativa del Estado, con el fin de promover la modernización y control de los procesos de la administración pública para una gestión eficiente y de uso racional de los recursos, así como asuntos relacionados con mejora regulatoria, entre otros.

El día 21 de febrero de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-264 mediante el cual modifico la integración las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTA	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA	MORENA
SECRETARIA	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	SIN PARTIDO
VOCAL	DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	MORENA
VOCAL	DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA	MORENA
VOCAL	DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA	MORENA
VOCAL	DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO	SIN PARTIDO
VOCAL	DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	08 de noviembre de 2022	9:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
2	27 de marzo de 2023	16:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Comparecencia Licenciada Ninfa Cantú Deandar.
3	02 de mayo de 2023	11:30 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
4	29 de mayo de 2023	15:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	1. Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Tamaulipas
5	27 de junio de 2023	11:30 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 18 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en 5 ocasiones y se dictaminaron 5 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
PRESIDENTA**